



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2018-00053721-0

Guayaquil, 05 de julio de 2018

Señor
Marcos Augusto Aguirre Aguilera
Ciudad.-

De mi consideración:

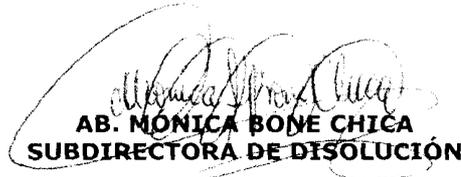
Mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001214 del 11 de marzo del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de marzo del 2016, se resolvió declarar la disolución de la compañía **ONIXCORP CONSTRUCCIONES S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

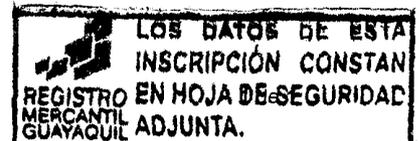

AB. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **ONIXCORP CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." **Guayaquil, 05 de julio de 2018**


Ing. Marcos Augusto Aguirre Aguilera
C.C. No. 090505251-0 (Código dactilar V1333V1222)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC/Exp: 84003 / Tr 49741-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.886

FECHA DE REPERTORIO:09/jul/2018

HORA DE REPERTORIO:14:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Oficio No. **SCVS-INC-DNASD-2018-00053721-O**, dictada el **5 de julio del 2018**, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MONICA BONE CHICA**, el mismo que contiene el Nombramiento de **Liquidador**, de la Compañía **ONIXCORP CONSTRUCCIONES S.A. " EN LIQUIDACION "**, a favor de **MARCOS AUGUSTO AGUIRRE AGUILERA**, de fojas **33.395 a 33.397**, Registro de Nombramientos número **9.383**.

ORDEN: 34886



Guayaquil, 11 de julio de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0397724

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUM

24 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 12:30 firma: A. JIM